RECURSOS HUMANOS

La Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Orotina, comunica a todos sobre la apertura del concurso externo 01-2022, en el cual se encuentra vacante la siguiente plaza:

N° 01 Profesional en Valoración
Salario Mensual ¢ 675,550.00 Se ofrece pago de anualidades laboradas conforme a la Ley 9635

Responsabilidad por resultados

- Realizar inspecciones de terrenos (avalúos, otros)
- Realizar Avalúos Fiscales.
- Realizar estudios catastrales y registrales.
- Realizar Avalúos de mercado de propiedades.
- Representar el espacio topográfico.
- Identificación de omisos para Valoraciones.
- Planificar y diseñar diversos tipos de levantamientos para la elaboración del catastro urbano y rural.
- Estudio catastral y registral cuando otras unidades lo solicitad a nivel interno o externo.
- Ejecutar las diferentes labores topográficas relacionadas con el levantamiento de campo (detalles de obras civiles, puntos de control, situación real de predios, carreteras alcantarillas y otros).
- Análisis catastral y registral de permisos de construcción.
- Realizar informes técnicos, respecto a situaciones de terrenos.
- Procesar datos de campo.
- Presentar informes o estadísticas del área.
- Elaborar dictámenes técnicos a usuarios internos y externos.
- Coordinar con el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda en lo referente a sus funciones.
- Realizar otras labores a fines con el cargo

RECURSOS HUMANOS

ITEMS	CARACTERISTICAS

FORMACIÓN ACADÉMICA	Bachiller en Ingeniería Topográfica
EXPERIENCIA	1 año de experiencia en labores relacionadas al puesto.
REQUISITO LEGAL	Incorporado al Colegio de Profesional Licencia B1
COMPETENCIAS GENERICAS	Investigador Objetivo Comprometido, responsable Sentido de la urgencia Colaboración

La apertura de recepción inicia una vez se publique en el concurso en diario circular. El cierre del presente concurso es el 28 de febrero del 2022 4:00 pm fecha límite.

De los requisitos: Toda persona oferente deberá demostrar su idoneidad para optar por un determinado puesto.

Para ello, tendrá que aportar a la Oficina de Recursos Humanos los siguientes requisitos documentales físicos o con forme digital:

a) Llenar y firmar oferta de servicios con indicación de medio electrónico para recibir notificaciones, en caso de ser digital la misma deberá de efectuarse el acuse de recibo como efecto de firma, en caso de que no se cuente con la firma digital.

b) Currículum vitae (Deberá de contener todos los datos de la historia laboral, educativa y personal de la persona oferente).

c) Copia vigente de su cédula de identidad, cédula de residencia o permiso de trabajo en caso de que sea necesario.

d) Copia de sus títulos académicos (A solicitud de la oficina de Recursos Humanos deberá presentar los originales de los títulos para ser acreditados como copia fiel del original, según corresponda).

e) Declaración jurada o Constancia del tiempo laborado. En el momento de apertura de un concurso o en caso de nombramiento interino, la persona participante deberá presentar las constancias de tiempo laborado en otras entidades públicas o privadas, en las que se indique al menos lo siguiente:

- Nombre de la institución o empresa patrono.
- Dirección y número de teléfono de los anteriores patronos.
- Puesto (s) ocupado(s).
- Fecha de ingreso y egreso.
- Constancia de disfrute de permisos sin goce salarial en caso de servicio en el sector público.
- Descripción breve de las funciones generales realizadas en cada puesto ocupado.

f) Recórd de la calificación de servicios o nota de la evaluación anual de evaluación del desempeño o en su defecto documento donde conste la apreciación sistemática del funcionario o funcionaria en el cumplimiento de las actividades exigidas en el cargo.

g) Documento de antecedentes judiciales. (Hoja de delincuencia). Con seis meses de vigencia.

h) Si ya participó en otro concurso aplica lo establecido en Ley 8222 no se piden nuevamente documentos, pero si tiene que realizar nota formal de solicitud de interés y participación. Indicar donde se encuentran los documentos.

Factores a evaluar

A fin de determinar la idoneidad de los oferentes concursantes, la oficina de Recursos Humanos procederá a realizar las pruebas de idoneidad respectivas, las cuales debe de determinarse conforme al cargo ofertado y asignarles el valor según corresponde a los predictores del cuadro siguiente:

Predictores por Grupo ocupacional

Estrato e ítem de calificación	Conocimientos Teóricos o prueba escrita o práctica	Experiencia	Otras competencias a definir según el cargo	Entrevista	Totales
Operativo	40	20	0	40	100
Administrativo	40	20	0	40	100
Técnico	45	20	0	35	100
Profesional	50	20	5	25	100

** Los títulos o grados académicos requeridos por el puesto no se evalúan en la etapa de selección por cuanto se consideran requisitos de participación, al igual la experiencia mínima que el puesto solicita y que se determina en el Manual de Puestos vigente, para quienes lo cumplan prosiguen en el proceso de selección y a los que no cumplen se

descalifican de inmediato, conforme a lo establecido en el artículo 119 del Código Municipal.

A fin de determinar la idoneidad de las personas oferentes concursantes, la Oficina de Recursos Humanos procederá a realizar las pruebas de idoneidad respectivas, las cuales debe de determinarse conforme al cargo ofertado según corresponde a los predictores determinados anteriormente.

Las otras competencias serán evaluadas por los títulos relacionados con el puesto que no sean los exigidos para el concurso. Se valoran con las competencias establecidas en el Manual de Puestos.

La entrevista puede ser realizada por un máximo de tres entrevistadores, la guía de la entrevista debe contener una estructura para la equidad entre las personas participantes de un concurso dentro de la misma clase o nomenclatura.

La experiencia en el sector público o privado solamente se toma en cuenta con constancia por escrito laboral. La experiencia se tomará en cuenta a la fecha del cierre de recibir ofertas.

La pruebas escritas o prácticas de conocimiento deben establecerse en similitud con la exigencia académica del Manual de Puestos. Debe aplicarse en mismo día y hora a todos, en caso de no ser posible debe existir justificación razonable y de justa causa en un periodo de dos días hábiles.

Municipalidad de Orotina, 08 de febrero del 2022,

Jennifer Chaves Cubillo

Firmado digitalmente por Jennifer Chaves Cubillo
Fecha: 2022.02.08 11:35:32 -06'00'

Jennifer Chaves Cubillo
Gestora de Recursos Humanos

🗁: Alcalde
🗁ANEP
🗁Copia del exp del concurso externo 04-2022.